

Resumen Ejecutivo

Situación de la defensa de derechos humanos y la libre expresión en México a partir de la pandemia por COVID-19

Informe actualizado a
Octubre 2020

Fuente: Archivo SERAPAZ

Las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México continúan bajo un ataque sistemático. Al menos 6 periodistas y 24 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas en el país durante el año 2020, 7 mujeres y 23 hombres, por motivos presuntamente vinculados con su labor de defensa y ejercicio de su derecho a la libertad de expresión^[1].

El informe Situación de la defensa de derechos humanos y la libre expresión en México a partir de la pandemia por COVID-19 plantea que la situación de personas defensoras y periodistas se ha agravado

en el país a partir de la emergencia sanitaria, económica y social generada por el SARS-COV-2^[2]. Por un lado, la defensa de derechos humanos y la libre expresión en México es más urgente que nunca como consecuencia de las medidas adoptadas por los Gobiernos federal, estatales y municipales que restringen o han vulnerado derechos humanos. Al mismo tiempo, se han intensificado y diversificado los ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas; quienes han visto limitadas sus estrategias e instrumentos de defensa por la necesidad de implementar medidas de distanciamiento y confinamiento social.

La defensa de derechos humanos y de la libre expresión en México es más urgente que nunca

Ante la crisis económica derivada por la pandemia, el Gobierno federal ha adoptado una política de austeridad que ha vulnerado seriamente a instituciones clave para la promoción y protección de derechos humanos. El decreto federal que redujo en un 75% el presupuesto para gastos operativos de la administración pública federal afectó sensiblemente a instancias y programas de derechos humanos^[iii]. Esta política de austeridad se afianzó en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021, que sigue sin contar con fondos adecuados para la protección de personas defensoras y periodistas^[iv]. El Congreso también aprobó la extinción de distintos fideicomisos, incluido el N° 10232, creado para costear las medidas de protección del Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos humanos y Periodistas, así como el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI)^[v].

Respecto a la profundización del modelo militarista, a pesar de lo establecido en la Constitución y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)^[vi], el Estado mexicano emitió un acuerdo que formaliza la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública durante el resto del sexenio sin especificar las situaciones, finalidades y zonas geográficas en las que operaría^[vii]. La Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y diversos Procedimientos Especiales de la ONU manifestaron su preocupación en torno al Acuerdo^[viii].

Por otro lado, algunas de las medidas adoptadas para reducir la movilidad en el contexto de la pandemia han dado margen para arbitrariedades

por parte de autoridades; y en ocasiones han tenido un enfoque punitivo desproporcionado. Al inicio de la pandemia, el propio Gobierno federal reconoció que entidades federativas y gobiernos municipales habrían excedido sus facultades al implementar restricciones al libre tránsito contrarias a la Constitución^[ix]. Algunas entidades incluso buscaron criminalizar el incumplimiento de estas medidas^[x]. Aun en aquellas donde no se buscaron sanciones penales, la implementación de las disposiciones sanitarias derivó en violaciones de derechos humanos, como retrata el caso de Giovanni López Ramírez; quien murió bajo custodia policial tras presuntamente ser detenido por no portar cubrebocas^[xi].

El periodo analizado en el informe también se caracterizó por afectaciones al derecho a la protesta social y el uso desproporcionado de la fuerza por parte de cuerpos de seguridad. Entre las irregularidades documentadas, se encontraron agresiones a personas defensoras y periodistas, detenciones arbitrarias, violaciones al debido proceso, desapariciones forzadas, malos tratos, abuso y tortura sexual^[xii]. La mayoría de estos acontecimientos tuvieron a las redes feministas y de defensa de los derechos de las mujeres como víctimas del uso excesivo de la fuerza. En San Luis Potosí incluso se registraron presuntos incidentes de tortura^[xiii] y en Oaxaca se reportaron cuatro muertes en las que la actuación de la policía está bajo escrutinio^[xiv].

Por otro lado, el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha hecho de los proyectos extractivos un pilar fundamental de su propuesta de gobierno y de la estrategia para una esperada recuperación económica tras los efectos de la pandemia. La construcción de megaproyectos continuó al ser considerada una actividad esencial^[xv], pese a las acciones legales que han instaurado comunidades

y organizaciones, incluyendo la misma Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que solicitó medidas cautelares para suspender las actividades no esenciales alrededor del Tren Maya^[xvi].

Así mismo, al inicio de la declaratoria de emergencia sanitaria se limitó el derecho de acceso a información a través de la expedición de acuerdos y decretos que suspendieron plazos y términos relativos a solicitudes de información en distintos niveles de gobierno^[xvii]. A su vez, el Congreso de la Unión aprobó reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor, estableciendo un mecanismo privado de censura en internet, conocido como “notificación y retirada” que permite remover publicaciones o contenido cuando se alegue que se violan derechos de autor^[xviii].

En cuanto al acceso a la justicia, con motivo de la contingencia sanitaria distintas dependencias de procuración de justicia suspendieron términos judiciales o actividades administrativas; ampliando las barreras para la impartición de justicia^[xix]. Los recursos legales previstos en la legislación mexicana para defensa de los derechos humanos, tales como los recursos de amparo, no funcionaron adecuadamente en el contexto de suspensión de plazos^[xx].

En lo que respecta a la población migrante y solicitante de protección internacional, los flujos migratorios hacia el norte del país han continuado sin que sean garantizados los derechos de la población en tránsito pese al riesgo diferenciado que enfrentan^[xxi]. Ha sido insuficiente la liberación de personas sin que se les garantice su derecho a la salud, alimentación y vivienda mientras se define su situación de refugio o asilo^[xxii]. Por el contrario, el Instituto Nacional de Migración (INM) ha asumido una postura de estigmatización y

criminalización contra esta población, al advertir responsabilidades penales para personas con COVID que ingresen al país irregularmente^[xxiii].

Simultáneamente, la violencia contra la mujer ha recrudecido durante la pandemia a través del aumento de la violencia en el espacio privado; de las agresiones contra mujeres a través de internet; de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; un mayor riesgo de explotación sexual; mayores obstáculos para acceder a servicios esenciales; paralización del acceso a la justicia; falta de acceso a servicios básicos de salud sexual y reproductiva; falta de recursos para refugios; y la limitación de la capacidad de apoyo desde la sociedad civil^[xxiv]. La situación del estado de Oaxaca es crítica, ya que en los primeros tres meses del periodo de confinamiento se registraron 23 feminicidios y 79 desapariciones de mujeres^[xxv].

Por último, según ha podido documentar la plataforma Espacio OSC (EOSC), el Mecanismo federal de Protección ha enfrentado diferentes limitaciones para hacer frente a sus responsabilidades con relación a la respuesta estatal para la protección a personas defensoras y periodistas. En primer lugar, se identificó un debilitamiento político que se refleja en la falta de actuación de las instituciones que conforman y participan en la Junta de Gobierno^[xxvi]. A su vez, los procedimientos de ingreso y seguimiento de reevaluación de planes de protección de las personas beneficiarias continúan fuera de los tiempos establecidos en la Ley. Así también persiste la carencia de personal suficiente y capacitado al interior del Mecanismo y la falta de debida coordinación entre las unidades que lo componen y las instituciones que conforman la junta de Gobierno para garantizar la debida atención, análisis, implementación y seguimiento a las medidas y planes de protección.

Impactos de la pandemia sobre ámbitos y grupos defensa particulares

Mujeres defensoras. En el caso de mujeres defensoras, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHMX) registró una intensificación en las agresiones durante la pandemia. Entre enero y junio se registraron agresiones contra 266 defensoras y 42 colectivos, de las cuales 49% fueron contra defensoras y 37% contra periodistas y/o colectivas. Las agresiones más reiteradas fueron calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio; intimidación y hostigamiento psicológico; amenazas, advertencias y ultimátums; restricciones a la libertad de expresión; y criminalización. Además de los 7 asesinatos referidos supra, se registraron cinco intentos de homicidio.

Personas periodistas. En el caso de las y los periodistas, la emergencia sanitaria internacional del SARS-COV-2 ha reflejado las crisis económica, social y política que agudizan las condiciones estructurales de la labor periodística en México. De acuerdo con información documentada por Article 19 y CIMAC, se registraron 112 agresiones contra la prensa relacionadas con coberturas de la pandemia de COVID-19, 47 hombres, 42 mujeres y 23 medios; así como el asesinato de 6 periodistas, incluida una mujer, durante el 2020. Las entidades que reflejaron mayores atentados contra periodistas fueron Ciudad de México, Quintana Roo, Coahuila, Puebla, Estado de México, Guerrero, Veracruz, y Baja California.

Personas defensoras del territorio y del medio ambiente. En 2020 fueron asesinadas al menos 17 personas defensoras del medio ambiente en Chihuahua, Oaxaca, Veracruz, Morelos, Baja California y San Luis Potosí, siendo 15 hombres y 2 mujeres. La pandemia por COVID-19 ha

profundizado las desigualdades y vulnerabilidades en las que se encuentra este grupo de defensa. Además de las agresiones letales, se han registrado amenazas y campañas de desprestigio, como en el caso del Centro Morelos de Derechos humanos del estado de Guerrero entre el 22 y 26 de marzo^[xxvii].

Personas defensoras de migrantes y solicitantes de protección internacional.

A raíz de las políticas migratorias del país, la situación para personas defensoras de derechos humanos de personas migrantes se ha ido agravando por acciones tales como criminalización, campañas de desprestigio, actos de hostigamiento e incluso, en algunos casos, agresiones físicas en contra de personas que colaboran en los centros de asistencia humanitaria. Por ejemplo, en el marco de la emergencia sanitaria, en el mes de abril, 4 albergues fueron víctimas de acciones intimidatorias por personas vestidas de civil, que se identificaron como agentes de la Guardia estatal, y que de manera reiterada y portando armas de fuego ingresaron a las instalaciones de los albergues, solicitando información de las personas ingresadas y sus nacionalidades, sin mostrar documentación alguna que acreditara su identidad o que justificara su actuación y sus requerimientos de información^[xxviii].

Personas defensoras de la población LGBTTTIQA+.

La condición de las personas LGBTTTIQA+ en México, y particularmente de las mujeres trans, continúa marcada por la discriminación, precariedad, graves riesgos a la salud y violencia. La RNDDHMX ha registrado en el marco de la pandemia el asesinato de 4 defensoras trans. Sin embargo, en México no hay un registro oficial sobre crímenes de odio por motivos de orientación sexual o identidad de género. Las mujeres defensoras trans que denuncian,

al ser figuras más públicas, corren el riesgo de ser víctimas de crímenes de odio y crímenes machistas como los ocurridos.

Víctimas y familiares en labores de búsqueda.

La emergencia sanitaria no detuvo la emergencia de desapariciones en México. Aunque entre enero y septiembre de 2020 se registraron menos casos que en el mismo periodo de 2019, las cifras oficiales apuntan que casi 5000 personas fueron reportadas como desaparecidas^[xxix]. Desde el inicio de la crisis sanitaria, las y los familiares de personas desaparecidas han señalado mayores obstáculos por parte de las autoridades para recibir información sobre la investigación y dar seguimiento a sus casos, así como para realizar acciones o participar en diligencias de búsqueda. Adicionalmente, han resentido directamente el impacto económico de la pandemia, dificultando aún más sus labores de búsqueda.

Recomendaciones del informe

El funcionamiento efectivo de una política de protección requiere que las autoridades garanticen espacios habilitantes para ejercer el derecho a defender derechos humanos y de la libre expresión. Las acciones para ello deben iniciar con la Presidencia de la República y el Poder ejecutivo federal; y ser replicadas por los gobiernos estatales, organismos autónomos, así como por los Poderes legislativo y judicial bajo el ámbito de sus competencias. En general, estas acciones deberán transitar hacia un paradigma de prevención que se proponga eliminar las causas del riesgo de la labor de defensa de derechos humanos y periodística; y asegure recursos humanos y financieros suficientes a la institucionalidad competente, así como la coordinación de las entidades con responsabilidad de prevención y protección. En particular, deberán partir del respeto por parte

de funcionarios de todos los niveles de gobierno frente a la labor de defensa de derechos humanos; abstenerse de generar mensajes intimidantes o de desprestigio; y enviar un contundente mensaje condenatorio frente a estas conductas.

El informe exhorta a la CIDH, la ONU-DH y procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU a sostener un monitoreo cercano de la situación de la defensa de derechos humanos y la libre expresión en el país; utilizando todos los mecanismos a su alcance para alentar y coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en la materia. Particularmente, con relación al seguimiento de las recomendaciones pertinentes que se le han dirigido al Estado desde ambos sistemas; y a brindar asistencia técnica a autoridades de distintos niveles de gobierno, así como a la ombudsperson y otras instancias relevantes.

-05-

El informe exhorta también a la Unión Europea y al cuerpo diplomático en México a que acompañen las denuncias y condena en los casos de agresiones a personas defensoras y periodistas ante las instancias pertinentes a nivel nacional y multilateral. Al mismo tiempo, se les hace un llamado a que la cooperación con el Estado mexicano esté conducida por el respeto y la garantía de los derechos humanos, incluyendo aquella vinculada con inversiones y/o negocios en el país.

Finalmente, se insiste en que tanto la respuesta del Estado mexicano frente a la pandemia por COVID-19 como ante el eventual proceso de recuperación debe partir del respeto y garantía de los derechos humanos; y del reconocimiento del rol fundamental que desempeñan las personas defensoras y periodistas en ello.

Notas

^[i] Personas defensoras derechos humanos asesinadas en 2020 con base al monitoreo que realizan la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos (Red TDT) y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM): Isabel Cabanillas de la Torre, 18 enero (Chihuahua), Homero Gómez González, 29 enero, (Michoacán), Benito Peralta Arias, 13 marzo (edo. México), Paulina Gómez Palacio, 22 de marzo (San Luis Potosí), Isaac Medardo Herrera Aviés, 23 de marzo (Morelos), Karla Valentina Camarena del Castillo, 29 marzo (Guanajuato), Juan Zamarrón Torres, 1 de abril, (Chihuahua), Adán Vez Lira, 8 de abril, (Veracruz), Pablo Guzmán Solano, 9 abril (Oaxaca), Esteban Martínez Pérez, 9 abril (Oaxaca), Eugui Roy Martínez, 12 de mayo (Guerrero), Antonio Montes Enriquez, 6 de junio (Chihuahua), Maria Elizabeth Montaña, 19 junio (Morelos), Jonathan Santos, 11 agosto (Jalisco), Javier Eduardo Pérez Hidalgo, 19 agosto (Baja California), Tomás Martínez Pinacho, 24 de agosto (Oaxaca), Jeanine Huerta López, 27 agosto (Baja California), Mireya Rodríguez Lemus, 2 septiembre (Chihuahua), Carmen Vásquez bueno, 24 de septiembre (Zacatecas), Oscar Eyraud Adams, 24 septiembre (Baja California), Juan Aquino González, 28 octubre (Guerrero), Rodolfo Díaz Jiménez, 2 noviembre (Oaxaca).
Personas periodistas asesinadas en 2020 con base al monitoreo que realiza Article 19: María Elena Ferral, 30 marzo (Veracruz), Jorge Miguel Armenta Ramos, mayo 16 (Sonora), Pablo Morrugaes Parraguirre, agosto 2 (Guerrero), Julio Valdivia, septiembre 9 (Veracruz), Israel Vásquez Rangel, noviembre 9 (Guanajuato), Jaime Daniel Castaño, diciembre 9 (Zacatecas).

^[ii] Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Publicado el 23 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

^[iii] Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Publicado el 23 de abril de 2020. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020. Ver también: Proceso. “Recorte de 75% a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; afectará funciones esenciales”. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/632702/recorte-de-75-a-la-comision-ejecutiva-de-atencion-a-victimas-afectara-funciones-esenciales>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Arturo Herrera Gutiérrez. Twitter.

Disponible en: https://twitter.com/ArturoHerrera_G/status/1268201279223934978?s=09, último acceso: 19 de octubre de 2020; Animal Político. “Hacienda retiene los recursos para atención a violencia contra las mujeres indígenas”. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/hacienda-retiene-recursos-atencion-violencia-mujeres-indigenas/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Las Protagonistas. “Red Nacional de Casa de la Mujer Indígena urge a Hacienda libere recursos”. Disponible en: <https://billieparkernoticias.com/red-nacional-de-casas-de-la-mujer-indigena-urge-a-hacienda-libere-recursos/>, último acceso: 19 de octubre de 2020.

^[iv] Gobierno de México. Proyecto de presupuesto de egresos de la Federación. Ejercicio fiscal 2021. Disponible en: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2021/introduccion>, último acceso: 07 de octubre de 2020. Ver también: El Financiero. “Prevén 12.5% más para mecanismo”. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Preven-12.5-mas-para-mecanismo-20200916-0100.html>, último acceso: 19 de octubre de 2020.

^[v] López Dóriga. “Oficialmente el Senado extingue Fondos y Fideicomisos. Aprueban en lo general y en lo particular su desaparición.” Publicado el 21 de octubre de 2020. Disponible en: <https://lopezdoriga.com/nacional/oficialmente-el-senado-extingue-fondos-y-fideicomisos-aprueban-en-lo-general-y-en-lo-particular-su-desaparicion/>. Ver también: Animal Político. “Desaparecen 109 fideicomisos, pero no tocan los de aduanas y Sedena por 100 mil mdp”. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/10/diputados-mantienen-fideicomisos-aduanas-sedena/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Amnistía Internacional. “Políticas de austeridad deben respetar y garantizar el funcionamiento de instituciones y programas encargados de proteger y garantizar los derechos humanos”. Disponible en: <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/politicas-de-austeridad-deben-respetar-y-garantizar-el-funcionamiento-de-instituciones-y-programas-encargados-de-protector-y-garantizar-los-derechos-humanos/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. “MNDM rechaza los términos degradantes en que se está dando esta discusión pública y llama a los legisladores a no legislar con base en el atropello contra todas las víctimas”. Disponible en: <https://movndmx.org/posicionamiento-sobre-faari/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Cámara de Diputados. “El fideicomiso para la protección de defensores de derechos humanos y periodistas debe mantenerse”. Boletín N°. 3809. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Junio/09/3809-El-fideicomiso-para-la-proteccion-de-defensores-de-derechos-humanos-y-periodistas-debe-mantenerse>, último acceso: 19 de octubre de 2020; ONU-DH. Experta de la ONU exhorta a México a aumentar la protección de las personas defensoras

de derechos humanos. Publicado el 19 de octubre de 2020. Disponible en: http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1532:experta-de-la-onu-exhorta-a-mexico-a-aumentar-la-proteccion-de-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos&Itemid=266; CIDH (@CIDH). “La @CIDH expresa su preocupación respecto de la cancelación de los fideicomisos para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para víctimas de violaciones de #DDHH. 1.” Publicado el 23 de octubre de 2020 a las 16:56 horas UTC-6. Disponible en: <https://twitter.com/CIDH/status/1319774612763242496>; Espacio OSC. “La eliminación de #FideicomiSOS pone en riesgo la vida de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y víctimas.” Último acceso el 26 de octubre de 2020. Disponible en: <http://espacio.osc.mx/la-eliminacion-de-fideicomisos-pone-en-riesgo-la-vida-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-periodistas-y-victimas/>

[vi] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 21 y 129. Ver también: Corte IDH. Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 370. Párr. 179.

[vii] Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Publicado el 11 de mayo de 2020. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020.

[viii] ONU-DH. “Preocupa a la ONU-DH Acuerdo que dispone de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública”. Disponible en: https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1446:preocupa-a-la-onu-dh-acuerdo-que-dispone-de-las-fuerzas-armadas-para-tareas-de-seguridad-publica&Itemid=265, último acceso: 19 de octubre 2020. Ver también: CIDH. “La CIDH reitera a México sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos en materia de seguridad ciudadana”. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/178.asp>, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[ix] Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. Observaciones sobre violaciones a derechos humanos durante la Contingencia Sanitaria por COVID-19. Publicado en abril de 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/549605/OBSERVACIONES SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19_1__1_.pdf

[x] CNDH. “Considera la CNDH que las reformas al código penal de Querétaro vulneran derechos humanos y llaman a no hacer frente a la contingencia sanitaria ocasionada por el covid-19 con sanciones penales”. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-05/COM_2020_151.pdf, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[xi] CEJIL. “Organizaciones internacionales exigen #JusticiaparaGiovanni y para las víctimas de violaciones de derechos humanos ocurridas en las protestas de Guadalajara, Jalisco”. Disponible en: <https://www.cejil.org/es/organizaciones-internacionales-exigen-justiciaparaGiovanni-y-victimas-violaciones-derechos-humanos>, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[xii] ONU-DH. “La CNDH y ONU-DH condenan las agresiones contra manifestación pacífica en Guanajuato”. Disponible en: https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1475:la-cndh-y-la-onu-dh-condenan-las-agresiones-contr-manifestacion-pacifica-en-guanajuato&Itemid=265, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[xiii] Aristegui Noticias. “Reprime policía protesta contra demolición de parque en Quintana Roo”. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0506/mexico/reprime-policia-protesta-contr-demolicion-de-parque-en-quintana-roo-videos/>, último acceso: 19 de octubre de 2020. Ver también: Pie de Página. “Policía CDMX golpean entre varios a menor de edad”. Disponible en: <https://piedepagina.mx/policias-de-cdmx-golpean-entre-varios-a-menor-de-edad/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Milenio. “Jóvenes detenidos denuncian abuso policiaco en Torreón”. Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/torreon-jovenes-detenedos-denuncian-abuso-policiaco>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Proceso. “Feministas de Sonora denuncian acoso, amenazas y agresiones físicas tras movilizaciones”. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/622058/feministas-de-sonora>, último acceso: 19 de octubre de 2020; CIDH. “La CIDH condena actos de violencia en el desalojo y detención de manifestantes en el local de la Comisión de Derechos Humanos del estado de México”. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/228.asp>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Plumas Libres. “Policías de Veracruz entre las corporaciones que agredieron a mujeres durante marcha; igual que en Cdmx”. Disponible en: <https://plumaslibres.com.mx/2020/09/29/policias-de-veracruz-entre-las-corporaciones-que-agredieron-a-mujeres-durante-marcha-igual-que-en-cdmx/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; TJN Noticias. “Levantán a feministas en manifestación pro aborto en Tijuana”. Disponible en: <https://tjnnoticias.info/levantan-a-feministas-en-manifestacion-pro-abortotijuana/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; 860 Radio Noticias. “Procederá municipio con denuncias penales contra

manifestantes”. Disponible en: <https://860noticias.com.mx/2020/06/procedera-municipio-con-denuncias-penales-contra-manifestantes/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Animal Político. “Un desgraciado accidente: confirman que Guardia Nacional disparó a la mujer que murió en La Boquilla, Chihuahua.” Publicado el 18 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/09/accidente-confirman-guardia-nacional-disparo-mujer-boquilla-chihuahua/>, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[xiii] Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. “[Alerta Defensoras] MÉXICO / Detienen ilegalmente, torturan y criminalizan en San Luis Potosí a la defensora Claudia Hernández por participar en protesta por el asesinato de Giovanni López”. Disponible en: <https://im-defensoras.org/2020/06/alerta-defensoras-mexico-detienen-ilegalmente-torturan-y-criminalizan-en-san-luis-potosi-a-la-defensora-claudia-hernandez-por-participar-en-protesta-por-el-asesinato-de-giovanni-lopez/>, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[xiv] Servicios para una Educación Alternativa. “Policías de Oaxaca, implicados en cuatro asesinatos de jóvenes en menos de dos meses.” Publicado el 15 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.educoaxaca.org/policias-de-oaxaca-implicados-en-cuatro-asesinatos-de-jovenes-en-menos-de-dos-meses/>

[xv] El Imparcial. “Recluso muere en penal de Matías Romero; presenta supuestas señales de violencia”. Disponible en: <https://imparcialoaxaca.mx/policiaca/428180/recluso-muere-en-penal-de-matias-romero-presenta-supuestas-senales-de-violencia/>, último acceso: 19 de octubre de 2020. Ver también: El Imparcial. “Hallan a recluso muerto en su celda en El Espinal.” Último acceso: 26 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.educoaxaca.org/policias-de-oaxaca-implicados-en-cuatro-asesinatos-de-jovenes-en-menos-de-dos-meses/>; Oaxaca es Noticias. “Policías de Huitzo matan a golpes a joven; a un mes Fiscalía no judicializa investigación”. Disponible en: <https://oaxacaesnoticia.com.mx/policias-de-huitzo-matan-a-golpes-a-joven-a-un-mes-fiscalia-no-judicializa-investigacion/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Animal Político. “Policías matan “por accidente” a Alexander, joven de 16 años, en Oaxaca”. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/06/policias-matan-por-accidente-a-alexander-joven-de-16-anos-en-oaxaca/>, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[xvi] Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa,

así como se establecen acciones extraordinarias. Publicado el 14 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593411&fecha=15/05/2020. Artículo cuarto. Ver también: Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Publicado el 31 de marzo de 2020. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591234&fecha=06/04/2020. Artículo transitorio segundo.

[xvii] CNDH. “Solicita CNDH a FONATUR implementar medidas cautelares para que de manera urgente suspenda las actividades no esenciales relativas al proyecto ‘Tren Maya’”. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-05/COM_2020_154.pdf, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[xviii] Diario Oficial de la Federación. ACUERDO mediante el cual se aprueban diversas medidas para garantizar los derechos de protección de datos personales y acceso a la información, ante la situación de contingencia generada por el denominado virus COVID-19. Publicado el 27 de marzo 2020. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590620&fecha=27/03/2020. Ver también: La Jornada. “Amplía INAI al 30 de abril suspensión de plazo a solicitudes”. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/15/amplia-inai-al-30-de-abril-suspension-de-plazo-de-respuesta-5144.html>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Fundar, Centro de Análisis e Investigación. “Organizaciones reconocen el acuerdo del INAI de reanudar plazos en los sectores esenciales”. Disponible en: <https://fundar.org.mx/organizaciones-reconocen-el-acuerdo-del-inai-de-reanudar-plazos-en-los-sectores-esenciales/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Estado de Jalisco. Acuerdo del ciudadano gobernador constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual suspende cualquier término y plazo en los procedimientos administrativos de acceso a la información en todo el Estado de Jalisco y sus municipios. Publicado el 21 de marzo de 2020. Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-21-20-vii.pdf>; Estado de Jalisco. Acuerdo del gobernador constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se amplía la suspensión de términos y plazos en los procedimientos administrativos. Publicado el 13 de junio de 2020. Disponible en: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/06-13-20-iii-1.pdf>; El Informador. “Pandemia atora casi 10 mil solicitudes de información”. Disponible en: <https://www.informador.mx/Pandemia-atora-casi-10-mil-solicitudes-de-informacion-l202008110002.html>, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[xviii] Sin Embargo. “Diputados aprueban reformas a la Ley de Derecho de Autor que censura Internet; ONG impugnará.” Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/30-06-2020/3814691>, último acceso: 19 de octubre de 2020.

[xix] SCJN. Acuerdo general número 13/2020. Publicado el 13 de julio 2020. Disponible en: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales_documento/2020-07/13-2020%20\(PR%C3%93RROGA%20SUSP.%20ACT.%20JURISD.%20AL%2002%20AGOSTO%202020\)%20FIRMA.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales_documento/2020-07/13-2020%20(PR%C3%93RROGA%20SUSP.%20ACT.%20JURISD.%20AL%2002%20AGOSTO%202020)%20FIRMA.pdf). Ver también: SCJN. Acuerdo general número 14/2020. Publicado el 28 julio 2020. Disponible en: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales_documento/2020-07/14-2020%20\(SE%20REANUDAN%20PLAZOS%20SCJN\)%20FIRMA.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales_documento/2020-07/14-2020%20(SE%20REANUDAN%20PLAZOS%20SCJN)%20FIRMA.pdf); Consejo de la Judicatura Federal. Comunicado 12/2020. Publicado el 17 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/Comunicados%20Prensa/docsComunicadosPrensa/2020/comunicado12.pdf>; Consejo de la Judicatura Federal. Comunicado 14/2020. Publicado el 13 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/Comunicados%20Prensa/docsComunicadosPrensa/2020/comunicado14.pdf>; Consejo de la Judicatura Federal. Comunicado 19/2020. Publicado el 25 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/Comunicados%20Prensa/docsComunicadosPrensa/2020/comunicado19.pdf>; y Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo general número 22/2020. Publicado el 28 de julio de 2020. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuerdoGeneral22_2020.pdf

[xx] Indignación. “Poder judicial Federal impide defensa de comunidades urbanas e indígenas frente al Tren Maya.” Disponible en: <http://indignacion.org.mx/poder-judicial-federal-impide-defensa-de-comunidades-urbanas-e-indigenas-frente-al-tren-maya/>, último acceso: 19 de octubre de 2020. Ver también: Asamblea Múuch’ Xiinbal. El Tren maya y la responsabilidad del Poder Judicial Federal. Publicado el 29 de septiembre de 2020. Disponible en: [<https://www.semmexico.mx/?p=20844>, último acceso: 19 de octubre de 2020.](https://asambleamaya.wixsite.com/muuchxiinbal/pronunciamiento; Tequío Jurídico. “Asamblea del Pueblo Chontal para la defensa de nuestro territorio demanda al poder judicial de la Federación que atienda como caso urgente el recurso de revisión interpuesto en el expediente 1208/2018”. Disponible en: https://tequiojuridico.org/asamblea-del-pueblo-chontal-para-la-defensa-de-nuestro-territorio-demanda-al-poder-judicial-de-la-federacion-que-atienda-como-caso-urgente-el-recursos-de-revision-interpuesto-en-el-expediente-1208-201/#_ftn2, último acceso: 19 de octubre de 2020; Servicio Especial de la Mujer, México. “Gobierno mexicano evade al Poder Judicial en amparos de migrantes, dejándoles sin medidas que protejan su vida y salud en medio de la pandemia”. Disponible en:</p>
</div>
<div data-bbox=)

[xxi] Agencia EFE. “Un muerto y cuatro heridos en motín en estación migratoria del sur de México”. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/mexico/un-muerto-y-cuatro-heridos-en-motin-estacion-migratoria-del-sur-de-mexico/50000545-4211139>, último acceso: 20 de octubre de 2020. Ver también: Agencia EFE. “ONG presentan amparo por discriminación de migrantes ante COVID-19 en México”. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/usa/inmigracion/ong-presentan-amparo-por-discriminacion-de-migrantes-ante-covid-19-en-mexico/50000098-4224465>, último acceso: 20 de octubre de 2020; El Universal. “Interponen queja contra el INM por no proteger a migrantes del Covid-19”. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/interponen-queja-contr-el-inm-por-no-proteger-migrantes-del-covid-19>, último acceso: 20 de octubre de 2020; Mugs Noticias. “Solicitantes de asilo pidieron medidas cautelares ante la CIDH”. Disponible en: <https://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/solicitantes-de-asilo-pidieron-medidas-cautelares-ante-la-cidh/>, último acceso: 20 de octubre de 2020; CMDPDH. “CP: El INM no puede dejar desprotegidas a personas migrantes frente a la crisis del COVID-19”. Disponible en: <http://cmdpdh.org/2020/05/cp-el-inm-no-puede-dejar-desprotegidas-a-personas-migrantes-frente-a-la-cri-sis-del-covid-19/>, último acceso: 20 de octubre de 2020.

[xxii] *Ibíd.*

[xxiii] Después de críticas, el comunicado fue retirado de la página de la Secretaría de Gobierno. El Universal. “Amaga INM hasta con 10 años de cárcel a migrantes que propaguen COVID.” Publicado el 01 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/inm-amaga-con-10-anos-de-carcel-migrantes-que-propaguen-covid>. Una versión recuperada del comunicado, una vez que la Secretaría lo bajó, puede consultarse en: El Vespertino (@elvespertino_). “#Nacional #Advierte #INM #SANCIÓN A PERSONAS #EXTRANJERAS QUE #INGRESEN AL #PAÍS SIN #MEDIDAS #SANITARIAS DERIVADAS DEL #SARS-COV-2.” Publicado el 02 de octubre de 2020 a las 11:14 horas (UTC-6). Último acceso el 23 de octubre de 2020. Disponible en: https://twitter.com/elvespertino_/status/1312078614687612929. Ver también: Periodistas Unidos. “Los gobiernos de la región criminalizan y estigmatizan las migraciones y el derecho al asilo con la excusa de la emergencia sanitaria.” Último acceso: 26 de octubre de 2020. Disponible en: <https://periodistasunidos.com.mx/2020/10/los-gobiernos-de-la-region-criminalizan-y-estigmatizan-las-migraciones-y-el-derecho-al-asilo-con-la-excusa-de-la-emergencia-sanitaria/>

[xxiv] La Jornada. “2019, el más violento para las mexicanas.”

Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/01/26/el-2019-el-mas-violento-para-las-mexicanas-4369.html>, último acceso: 19 de octubre de 2020. Ver también: Animal Político. “2019 es el año con más asesinatos de mujeres en México desde 1990, señala el Inegi.” Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/09/2019-anomas-asesinatos-mujeres-mexico-inegi/>, último acceso: 19 de octubre de 2020; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1wG6qya31zzz4m1YUgowZWSSH0z748HDt/view>

[xxv] Datos obtenidos a partir de la Plataforma Violencia Femicida Oaxaca, que presenta resultados del registro de casos de violencia contra las mujeres que realiza diariamente la organización Consorcio Oaxaca. Disponible en <https://db.violenciafemicida.consorciooaxaca.org.mx/>.

[xxvi] Destacando la Fiscalía General de la República (FGR), la CNDH y la CEAV.

[xxvii] Espacio OSC. “Mensajes criminalizantes contra el Centro Morelos aumentan su situación de riesgo”. Disponible en <http://espacio.osc.mx/mensajes-criminalizantes-contrael-centro-morelos-aumentan-su-situacion-de-riesgo/>, último acceso: 19 de octubre de 2020. Ver también: Red TDT. Exigimos que las autoridades de Guerrero cesen la criminalización contra el Centro Morelos. Publicado el 07 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://redtdt.org.mx/?p=15897>

[xxviii] Albergues de atención a migrantes – Comunicado. Disponible en: http://caravanamigrante.ibero.mx/uploads/monitoreos_pdf/ac3decc439c88651020b55bf9d20a6b9.pdf, último acceso: 20 de octubre de 2020.

[xxix] Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional de Búsqueda. Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas (cierre al 30 de septiembre de 2020). Disponible en: <https://www.dropbox.com/s/kq8j85pley0worr/Presentaci%C3%B3n%20B%C3%BAsqueda%20e%20Identificaci%C3%B3n%20-%20Medios.pdf?dl=0>. Pp. 7 y 8.



Fuente: Archivo SERAPAZ